



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PONE TERMINO A SUMARIO
ADMINISTRATIVO, APLICA
MEDIDA DISCIPLINARIA E
INSTRUYE INVESTIGACION
SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.220.-

QUILLÓN, Octubre 08 de 2019.-

VISTOS:

1. Vista Fiscal de fecha 17.05.2018;
2. Oficio N° 007 de fecha 17.04.2018, del Fiscal Don Claudio Gonzalez Cifuentes, solicitando aumento de plazo para finalizar sumario administrativo, autorizado por el Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14.12.2017, que instruye investigación sumaria y designa investigadora a la funcionaria Sra. Agustina Suazo Gonzalez;
4. Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15.01.2018, que eleva a sumario administrativo, la investigación sumaria mencionada en el punto anterior y designa fiscal;
5. Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 15.02.2018, que concede aumento de plazo para sumario administrativo en mención;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 20.12.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa habitabilidad;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.618 de fecha 08.05.2017, que aprueba bases administrativa especiales para llamado a licitación pública denominado "Servicio de obra vendida para programa de habitabilidad comuna de Quillón año 2016 – 2017";
8. Acta de Evaluación de fecha 20.05.2017;
9. Decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, que declara inadmisibles licitación pública y aprueba realizar trato directo al proveedor Jaime Campos melgarejo;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.960, de fecha 05.05.2017, que rectifica decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, en relación a la identificación del proveedor en la contratación directa debiendo decir construcciones CATAMAR SPA;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.392 de fecha 13.07.2017, que aprueba contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Servicio Obra Vendida para Programa Habitabilidad, Quillón con la empresa Construcciones CATAMAR SPA;
12. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 120 y 122;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Decreto Alcaldicio N° 5.079 de fecha 12.2018, que prorroga nombramiento a contrata del funcionario Felipe Rodríguez Flores;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
17. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El rechazo de los descargos presentados por el funcionario municipal Don Felipe Rodríguez Flores;
2. La propuesta mediante vista fiscal, la que fue aceptada en su totalidad por el alcalde (S);

DECRETO:

1. **DESE POR FINALIZADO** Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15 de enero de 2018, para determinar las eventuales responsabilidades en irregularidades detectadas en el proceso administrativo del programa Habitabilidad 2016 – 2017.
2. **APLIQUESE** al funcionario municipal Don **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Rut N° [REDACTED] profesional a contrata, asimilado al Grado 10° EMS, la medida disciplinaria estipulada en el artículo 120° letra b) y artículo 122°, consistente en una multa equivalente al 5% de su remuneración, la que deberá ser descontada en el mes de octubre del presente año.
3. **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar responsabilidades en la no aplicación de multas a la empresa **CONSTRUCCIONES CATAMAR SPA**, por incumplimiento en el proyecto denominado Servicio Obra Vendita Para Programa de Habitabilidad, Quillón.
4. **DESIGNESE** a Don **DANIEL COLOMA HUEICO**, Rut N° [REDACTED] escalafón directivo Grado 8° EMS, como investigador.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

5. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, para que proceda al descuento respectivo en las remuneraciones del funcionario individualizado en el punto N° 2 y proceda además, a dejar constancia en la hoja de vida del funcionario, mediante anotación de demerito de dos puntos en el factor de calificación, correspondiente a escala estipulada en el artículo N° 122 letra a), del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- FUNCIONARIO INDICADO
- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU

Personal.